



**ACTA DE LA VOTACIÓN A  
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFHE**

En Madrid, a 12 de diciembre de 2024, en la sede de la Real Federación Hípica Española se procede a la celebración de la votación para la elección de miembros de la Asamblea General de la RFHE por el **ESTAMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS NO OLÍMPICAS / CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL**

Actúan como miembros de la Mesa Electoral:

Presidente: JAVIER LUELAS RODRIGUEZ  
Secretario/a: JOAQUIN NORTERA DE GRAY  
Vocal: DI DA MERCADO IGLESIAS

Interventores/as acreditados/as:

- A LUIS FERNANDEZ MARTINEZ-DELGADO
- B DOLORES SÁEZ DE IBARRA GARCÍA
- C JUAN MANUEL CONTERA MIRANDA
- D \_\_\_\_\_
- E \_\_\_\_\_
- F \_\_\_\_\_

En el **DESARROLLO DE LA VOTACIÓN** se ha producido lo siguiente:

Votantes	: 12	(DOCE)
Papeletas Leídas	: 12	(DOCE)
Papeletas Inadmitidas	: 0	(CERO)
Papeletas en Blanco	: 0	(CERO)
Papeletas Nulas	: 0	(CERO)

**VOTOS DE CADA CANDIDATURA** :

CLUBES DEPORTIVOS	Estamento	Especialidad	Circunscripción	VOTOS
Abalume	Clubes	No Olímpicas	Z Estatal	
AERAC				12
CD Club de Raid Albatat Endurance				
CD Finca El Quemado				12
CH El Alazán				12
Club Alforjes Camos				
Club Hípico Zahorí				
Endurance Club Hípic				12
Equipo de Raid TADASPORT				
Son Molina Centre D'Equitació				
Terras do Miño				



Incidencias


SE PRESENTA IMPUGNACION POR PARTE DE DON JOUAN MANUEL CONTRAS  
MIRANDA. — ANEXO 1. —

En Madrid, a 12 de diciembre de 2024

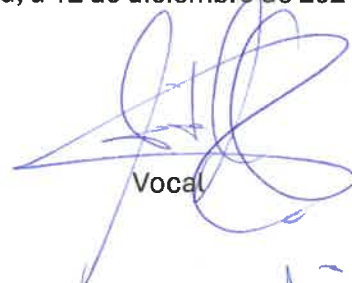
**FIRMADO**



Presidente



Secretario / a



Vocal

Interventores



# Impugnación Electoral - Estamento Clubes No Olímpicos - Circunscripción estatal (Anexo I)

---

Juan Manuel Contera Miranda, DNI 515 48493-L :

- 1) Manifiesto que hoy, 12 de diciembre de 2024, se celebran elecciones en la Real Federación Española de Hípica, en los estamentos de Técnicos DAN y clubes deportivos.
- 2) Manifiesto que varios electores han elevado queja por conocer el escrutinio del resto de estamentos que se ha celebrado en los meses de septiembre y octubre.
- 3) Manifiesto que este proceder atenta contra el principio de transparencia y objetividad, así como el de igualdad de todos los electores, que son básicos en todo proceso electoral democrático.

Fdo: Juan Manuel Contera Miranda, Interventor

